

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 19 de febrero de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de febrero de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 115-2020-R.- CALLAO, 19 DE FEBRERO DE 2020.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 713-2019-FCC (Expediente N° 01083505) recibido el 20 de diciembre de 2019, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 091-2019-DFCC sobre la encargatura de la Dirección de la Unidad de Posgrado de dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, numeral 62.2, de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, numeral 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, el Art. 38 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala como función y dirección de la Unidad de Posgrado, que la Unidad de Posgrado, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Posgrado de la Facultad. Está dirigida por un docente con igual o mayor grado a los que otorga;

Que, el Art. 59 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao establece que la Unidad de Posgrado está dirigida por el Director designado por el Decano entre los docentes ordinarios, preferentemente de la especialidad de la Facultad, con igual o mayor grado a los que otorga; el mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente;

Que, con Resolución N° 567-2019-R de fecha 29 de mayo de 2019, se designó al docente principal a tiempo completo Dr. HUMBERTO RUBÉN HUANCA CALLASACA como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, a partir del 01 de mayo de 2019 al 01 de mayo de 2021.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, mediante el Oficio del visto, remite la Resolución N° 091-2019-DFCC del 19 de diciembre de 2019, por la que se encarga al docente principal a tiempo completo Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL como Director de la Unidad de Posgrado de dicha unidad académica, a partir del 01 de enero hasta el 16 de diciembre de 2020;

Que, asimismo, con Oficio N° 001-2020-FCC (Expediente N° 01083845) recibido el 03 de enero de 2020, remite la Resolución N° 001-2020-DFCC del 02 de enero de 2020, por la cual modifica la Resolución N° 091-2019-DFCC del 19 de diciembre de 2019, en el extremo de la designación del docente ordinario principal a tiempo completo Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, desde el 01 de enero del 2020 hasta el 16 de diciembre de 2021 ;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 025-2020-OAJ recibido el 13 de enero de 2020, conforme a lo señalado en los informes técnicos correspondientes, a lo establecido en el Art. 38 de la Ley Universitaria, Ley N° 302220, concordante los Arts. 57, 59 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, siendo en el presente caso que el docente propuesto cuenta con la categoría de ordinario principal, con Título Profesional de Economista, con Grado Académico de Maestro en Contabilidad y Grado Académico de Doctor en Contabilidad y



Finanzas, por lo tanto cumple con los requisitos legales para ser Director de la citada unidad, ante todo ello, considera que procede designar con eficacia anticipada, al Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2020 hasta el 16 de diciembre de 2021, presidiendo en tal condición el Comité Directivo de la mencionada Unidad;

Estando a lo glosado; a los Informes N°s 859-2019 y 031-2020-URBS-ORH/UNAC y Proveídos N°s 948-2019 y 042-2020-ORH/UNAC de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 30 de diciembre de 2019 y 20 de enero de 2020, respectivamente; Informes N°s 278-2019 y 026-2020-URA-OPP/UNAC y Proveídos N°s 1265-2019 y 024-2020-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 31 de diciembre de 2019, 23 y 31 de enero de 2020, respectivamente; al Informe Legal N° 025-2020-OAJ y Proveído N° 213-2020-OAJ recibidos de la Oficina de Asesoría Jurídica el 13 de enero y 11 de febrero de 2020, respectivamente; al registro de atención del Sistema de Trámite Documentario recibido del despacho rectoral el 13 de febrero de 2020; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **AGRADECER**, al docente principal a tiempo completo **Dr. HUMBERTO RUBÉN HUANCA CALLASACA** por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en su calidad de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, cargo ejercido por el período comprendido desde el 01 de mayo al 31 de diciembre de 2019.
- 2° **DESIGNAR** con eficacia anticipada, al docente principal a tiempo completo **Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL** como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables; asimismo, reconocerle como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2020 al 16 de diciembre de 2021.
- 3° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad por el lapso del desempeño de su gestión.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional, Departamento Académico, Unidad de Posgrado, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, SUDUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, EPG, FCC, EP, DA, UPG, OPP, OCI, ORAA,
cc. DIGA, ORRH, UR, UE, SUDUNAC, SINDUNAC, RE, e interesados.